

MONTE GRANDE, 17 ENE 2018

VISTO, la proximidad del Inicio del Ciclo Lectivo 2018, y el Artículo 108º, inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, muchas familias encuentran dificultades, por su situación económica, para hacer frente a la erogación que representa la adquisición de los elementos básicos para el normal desarrollo de la actividad escolar;

Que, es intención de esta autoridad municipal proveer una ayuda material a esas familias, como asimismo a los establecimientos educativos que así lo requieran, mediante la entrega de útiles, elementos y materiales necesarios para que los alumnos puedan contar con las herramientas que faciliten sus tareas y asistencia a las aulas;

Que, con motivo de las consideraciones expuestas, y en el marco de la inclusión social e igualdad de oportunidades, este Departamento Ejecutivo considera declarar de Interés Municipal la provisión de "Equipamiento Escolar Básico" consistente en la entrega de mochilas y útiles diversos a alumnos que cursan los niveles de educación primaria, secundaria y jardín de infantes en establecimientos de nuestro Distrito, ante el comienzo del próximo Ciclo Lectivo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Declárase de **Interés Municipal** la entrega de "Equipamiento Escolar Básico" a familias y establecimientos educativos de nuestro Partido cuyos hijos concurren a establecimientos de educación primaria, secundaria y jardín públicos, y que acrediten debidamente que, por sus propios medios, no pueden afrontar el costo de la adquisición por su cuenta.

Artículo 2º: Autorízase la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de la planificación anual, referida en el Artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese. Tome conocimiento el Departamento de Control Presupuestario (RAFAM Gobierno) y la Secretaría de Hacienda. Cumplido, pase a Contaduría. Hecho, archívese.


DESPACHO
SECRETARÍA
DE GOB.

E


R

G

M


Tec. Valeria Alejandra BELLIZZI
Secretaría de Gobierno




Dr. Fernando Javier GRAY
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 41-